

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EXONERACIÓN ALIMENTOS. No. 1100131100032007-0694

En atención al informe secretarial, se **DISPONE**:

SEÑALAR la hora de las 9:00 a.m. del día 07 del mes de octubre del año 2021, a fin de llevar a cabo la Audiencia de Instrucción, para recibir los alegatos de conclusión y se profiera el respectivo fallo.

Respecto al poder de sustitución **proceda** el profesional del Derecho a aceptar el poder que se le esta confiriendo.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

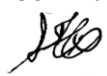
El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 61 HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021  LIVIA TERESA LAGOS PICO SECRETARIA
